

MINISTERIO DE EDUCACION

1024 *ORDEN de 3 de noviembre de 1980 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento a los Centros privados de Educación Especial «Iris, de San Vicente del Horts (Barcelona), y «Virgen de la Esperanza», de Jumilla (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento de los Centros privados de Educación Especial detallados en el anexo de la presente Orden;

Resultando que estos expedientes han sido tramitados por las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento; que se han unido a los mismos los documentos exigidos, y que las peticiones han sido informadas favorablemente por los Servicios Técnicos preceptivos y las propias Delegaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento a los Centros privados de Educación Especial «Iris, de San Vicente dels Horts (Barcelona), y «Virgen de la Esperanza», de Jumilla (Murcia), en la forma que se relaciona en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Localidad: San Vicente dels Horts.
Municipio: San Vicente dels Horts.
Domicilio: Calle Ramón Camps, 3.
Denominación del Centro: «Iris».
Titular: ASPAMADES.
Creación de una unidad mixta de Pedagogía Terapéutica.
Puestos escolares: 12.
Constitución del Centro: Una unidad mixta de Pedagogía Terapéutica con 12 puestos escolares.

Provincia de Murcia

Localidad: Jumilla.
Municipio: Jumilla.
Domicilio: Calle de la Paz, 15 (barrio de San Juan).
Denominación del Centro: «Virgen de la Esperanza».
Titular: ASPAPROS.
Creación de una unidad mixta de Pedagogía Terapéutica.
Puestos escolares: 12.
Constitución del Centro: Una unidad mixta de Pedagogía Terapéutica con 12 puestos escolares.

1025 *CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de junio de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Salamanca.*

Padecidos errores en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 6 de diciembre de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 27058, primera columna, de los dos Centros que figuran en Mancera de Abajo, el primero de ellos debe tener el siguiente texto:

«Municipio: Mancera de Abajo. Localidad: Mancera de Abajo. Código de Centro: 37003566. Denominación: Unitaria de niños. Domicilio: Mancera de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB, Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta.»

En la misma página, segunda columna, línea 2, refiriéndose al Centro siguiente: Municipio: Morille. Localidad: Morille. Código de Centro: 37003955. Denominación: Escuela graduada, donde dice: «Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB y una de párvulos», debe decir: «Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB».

En la misma página, segunda columna, de los dos Centros que figuran en Parada de Rubiales, el primero de ellos debe decir así:

«Municipio: Parada de Arriba. Localidad: Parada de Arriba. Código de Centro: 37004352. Denominación: Unitaria de niñas. Domicilio: Parada de Arriba. Régimen de provisión ordinario.

Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta.»

En la página 27060, primera columna, figura incompleto el siguiente Centro, cuyo texto correcto es:

«Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Código de Centro: 37005691. Denominación: Escuela graduada «Rodríguez Fabrés». Domicilio: Cordel de Merinas, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Fundación «Vicente Rodríguez Fabrés». Creaciones: Diez mixtas de EGB de régimen especial. Composición resultante: Dieciséis mixtas de EGB y Dirección sin curso de régimen especial. Este Centro pasa a ser Colegio Nacional.»

1026 *CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de agosto de 1980, por la que se modifican Centros públicos en la provincia de Gerona.*

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1980, páginas 26888 a 26891, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Municipio: Gerona. Localidad: Palau-Sacosta. Código de Centro: 17600151. Denominación: Centro de E. Preescolar.

Se ha omitido la siguiente frase: «Composición resultante: una de párvulos».

1027 *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de junio de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales de EGB y Preescolar en la provincia de Almería.*

Advertidos errores en el anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 6 de diciembre de 1980, páginas 27071 a 27074, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Municipio: Adra. Localidad: Adra. Código de Centro: 04000079. Denominación: Colegio Nacional «San Nicolás». En domicilio, donde dice: «Acatin, 33», debe decir: «Zacatin, 33».

Los dos Centros que aparecen con la denominación de Escuela graduada «Padre Méndez», en Municipio Almería, localidad Almería, página 27072, segunda columna, líneas 64-78, corresponden a los dos Centros siguientes:

«Municipio: Almería. Localidad: Almería. Código de Centro: 04600721. Denominación: Escuela graduada. Domicilio: Colonia Araceli. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos mixtas de EGB y una mixta de Educación Especial. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una mixta de Educación Especial y Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

«Municipio: Almería. Localidad: Almería. Código de Centro: 04600733. Denominación: Escuela graduada «Padre Méndez». Domicilio: Padre Méndez, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada. Funcionarán tres unidades en locales de nueva construcción.»

Municipio: Dalías. Localidad: Pampanico. Código de Centro: 04600770. Denominación: Centro de Básica y Preescolar «Pampanico». En composición resultante debe decir: «Una mixta de Educación General Básica, una de párvulos y Dirección con curso.»

1028 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de octubre de 1980 por la que se concede la autorización definitiva a Centros no estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la referida Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 11 de noviembre de 1980, página 25197, se procede a la oportuna rectificación:

Debe considerarse suprimida toda referencia al Centro denominado «Santísima Trinidad», en Valdepeñas (Ciudad Real).

1029 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Secretaria General Técnica, por la que se convocan 15 plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Centros docentes de grado medio de la República Federal de Alemania para el curso 1981-82.*

En aplicación del Convenio Cultural entre España y la República Federal de Alemania,